



DESARROLLO ECONOMICO
Y SOCIAL
2011 - 2018

"AQUISICIÓN DE TINACOS PARA LAS FAMILIAS DE LA COMUNIDAD DE LAS TABLAS, SANTA MARIA DE LA PAZ."

PROGRAMA	FONDO III 2022
OBRA	"AQUISICION DE TINACOS PARA LAS FAMILIAS DE LA COMUNIDAD DE LAS TABLAS, SANTA MARIA DE LA PAZ."
UBICACIÓN	LAS TABLAS, SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.
MONTO	\$35,158.16 (TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 16/100 M/N).
VENDEDOR	LUIS HUMBERTO BUGARIN SALAZAR
R.F.C.	BUSL630609293
No. CONTRATO	022
PROYECTO	MSM/FII-2022-023;

CONTRATO DE ADQUISICION DE TINACOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. JOSE MANUEL GONZALEZ DORADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. LETICIA CARRERO RAMOS, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. ALFREDO MOISES CARLOS PEREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, C. GENOVEVA PINEDA VERA, DIRECTORA DE OBRA PÚBLICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE, C. LUIS HUMBERTO BUGARIN SALAZAR A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL VENDEDOR", QUIENES MANIFESTARON QUE EL MOTIVO DE SU COMPARECENCIA, LO ES EL DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- A) QUE QUIENES LO REPRESENTAN TIENEN PERSONALIDAD JURIDICA Y FACULTADES PARA REALIZAR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 74 FRACCION IX Y 78 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO VIGENTE EN EL ESTADO.
- B) QUE QUIENES LO REPRESENTAN EN ESTE ACTO, ACREDITAN SU PERSONALIDAD EN MERITO DE LAS CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE LOS ACREDITA COMO PRESIDENTE Y SINDICO MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ PARA EL PERIODO 2021 2024.

QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE DISPONDRÁ DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO III 2022.

- C) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE ZACATECAS # 1, COL. CENTRO, SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

CCP- ARCHIVO
Calle Zacatecas # 1, Col. Centro
Santa María de la Paz, Zac. C. P. 99120



desarrollolapaz2020@gmail.com
Tel: 01 (467) 957 - 6094 y 01 (467) 957 - 6120



DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL
2011-2012

SEGUNDA.- EL VENDEDOR DECLARA

- A. SER UNA PERSONA FÍSICA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE CEDULA FISCAL, CORRESPONDIENTE AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. R.F.C BUSL630609293.
- B. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: EMILIO CARRANZA S/N COLONIA CENTRO, TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN, ZAC C.P.99700., MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA.- "EL MUNICIPIO" REALIZARÁ LA COMPRA DE TINACOS A C. LUIS HUMBERTO BUGARIN SALAZAR CON EL FIN DE UTILIZARLOS PARA LA SIGUIENTE OBRA, OBEJO DE ESTE CONTRATO:

1. **OBRA NUMERO: MSM/FIII-2022-023**
AQUISICION DE TINACOS PARA LAS FAMILIAS DE LA COMUNIDAD DE LAS TABLAS, SANTA MARIA DE LA PAZ
MONTO \$35,158.16 (TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 16/100 M/N).

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA. - EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICION DE CEMENTO ES DE \$35,158.16 (TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 16/100 M/N).

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- CADA FACTURA SE GIRARÁ DE MANERA INDEPENDIENTE PARA CADA OBRA ANTES MENCIONADA, ASI MISMO SE ACUERDA QUE EL PAGO SE REALIZARÁ CONFORME SE SOLICITE EL MATERIAL Y SE GIREN LAS FACTURAS.

CUARTA. - GARANTÍAS. - NO APLICA GARANTIAS.

QUINTA.- IGUALMENTE SE OBLIGA "EL VENDEDOR" A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, ASI COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

SEXTA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA. - "EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

C.C.P. - ARCHIVO
Calle Zetecanos # 1, Col. Centro
Santa María de la Paz, Zac. C.P. 99820

Comunicación
por medio de QR



desarrolloiapaz2020@gmail.com
Tel. 01 (467) 957 - 6094 y 01 (467) 957 - 6170



DESARROLLO ECONOMICO
Y SOCIAL
2020-2024

SEPTIMA. - "EL MUNICIPIO" Y "EL VENDEDOR" ACUERDAN CONVENIR COMPROMISO ARBITRAL RESPECTO DE AQUELLAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES POR INTERPRETACIÓN A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA.

LEÍDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, SE FIRMA EN SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS, ZAC., A LOS 3 DE DICIEMBRE 2022

POR EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS



SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS
MTRO. JOSE MANUEL GONZALEZ DORADO
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS
LIC. JUAN CARRERO RAMOS
SINDICO MUNICIPAL

SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS

LIC. ADMON. ALFREDO MOISES CARLOS PEREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Genoveva Pineda
C. GENOVEVA PINEDA VERA
DIRECTORA DE OBRA PUBLICA



EL VENDEDOR

MUNICIPIO
SANTA * MARIA
DE LA PAZ, ZAC.

C. LUIS HUMBERTO BUGARIN SALAZAR

C.C.P. ARCHIVO
Edif. Zacatecas 1, Col. Centro
Santa María de la Paz, Zac. C.P. 97620



desarrollopaz2020@gmail.com
Tel. 01 (467) 957-6094 y 01 (467) 957-6170